actual Admon, y con el oportuno Testimº de los citados R.
despachos se presente la queja competente en el Referido
Regio Tribunal para el Condigno Castigo q. corresponda á
unas ynfracciones tan claras y terminantes: Visto por
Mre lo determinado y Acordado por el Ayuntamto. man
se lleve á su debido efecto, reservandose caso necesario la
probid. q. estime necesarias en su R. Juzgdo. para q. tenga
entero cumplimto. lo mandado por el Supmo Consejo: dan
dose caso de pedirlo el testimº q. solicitan los Sindicos. Asi
Acordaron y firmaron dhos Sres. doy fee

Andres Masegosa

Damian Coutiño Aledo

Luis Marz. Mora

Gines Andres Marz Canovas

Fran.co Pueyo Yermo

Bla. de Canovas Canovas

Pedro Marz Camacho

Juez presente

Leon Navarro Guardiola